Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
		VERSIÓN: 5
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 2
		FECHA: 22/05/2020

FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	22/12/2023	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACIÓN A COTIZAR

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	TRANSFORMADORES GVR ENERGY S.A.S.							
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		Simplificado	()	NIT:	900.687.562-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	GILDARDO MIGUEL VARGAS GORDILLO							
DIRECCIÓN:	CRA 4 ESTADIO 23-51							
CORREO ELECTRÓNICO:	cliente@transformadoresgvr.com - licitaciones@transformadoresgvr.com							
NUMERO TELEFÓNICO:	2638023 - 3152098030							

OBJETO DEL CONTRATO

MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS ELEVADORES DE VOLTAJE TRIFÁSICOS DE TIPO SECO, PARA EL ÁREA DE IMAGENOLOGÍA DEL HOSPITAL ENGATIVÁ.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

RUBRO PRESUPUESTAL	MANTENIMIENTO ESE	CDP Nro.	2338

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Verificación y pruebas de transformador elevador de potencia de 225 KVA el consta de las siguientes actividades: Pruebas • Medición de resistencia óhmica de los devanados. • Relación de transformación y elevación • Polaridad, desplazamiento angular y secuencia de fases. • Pérdidas en vacío y corriente de excitación a tensión nominal. • Tensión de impedancia y pérdidas debidas a la carga en la tensión nominal Pruebas dieléctricas • Prueba de tensión aplicada • Tensión inducida • Resistencia de aislamiento El entregable es el informe en físico y virtual correspondiente a las pruebas descritas anteriormente, el cual debe contener los análisis correspondientes y las conclusiones a lugar según corresponda. Es de resaltar que las pruebas deben ser realizadas con equipos avalados y calibrados según proceda y del cual entregaran los soportes correspondientes dentro del anexo.	1	UNIDAD	$ 9.027.000	$ 1.715.130	$ 10.742.130	10.742.130

2	Verificación y pruebas de transformador elevador de potencia de 100 KVA el consta de las siguientes actividades: Pruebas • Medición de resistencia óhmica de los devanados. • Relación de transformación y elevación • Polaridad, desplazamiento angular y secuencia de fases. • Pérdidas en vacío y corriente de excitación a tensión nominal. • Tensión de impedancia y pérdidas debidas a la carga en la tensión nominal Pruebas dieléctricas • Prueba de tensión aplicada • Tensión inducida • Resistencia de aislamiento El entregable es el informe en físico y virtual correspondiente a las pruebas descritas anteriormente, el cual debe contener los análisis correspondientes y las conclusiones a lugar según corresponda. Es de resaltar que las pruebas deben ser realizadas con equipos avalados y calibrados según proceda y del cual entregaran los soportes correspondientes dentro del anexo.	1	UNIDAD	$ 4.131.000	$ 784.890	$ 4.915.890	4.915.890
3	Mantenimiento preventivo a transformador elevador de potencia de 225 KVA, el consta de las siguientes actividades: • Fabricación e instalación de encofrado el cual debe ser realizado en lámina de acero con pintura electroestática con tapa superior, con puntos para la conexión eléctrica de entrada y salida del transformador elevador. • Instalación y montaje de ruedas para el encofrado del transformador acorde al peso y estructura del mismo. • Limpieza profunda y lavado del transformador elevador con diluyente eléctrico. • Ajuste y lubricación de terminales de alto voltaje del transformador elevador. • Retorqueo de los sistemas de sujeción del transformador elevador. • Pintura general del trasformador. • Lacado de bobinado y/o devanados entre otros y según corresponda. • Ajuste de placa de identificación y/o instalación de la misma si aplica. • Marcación y señalización del transformador elevador según normatividad.	1	UNIDAD	$ 6.579.000	$ 1.250.010	$ 7.829.010	7.829.010
4	Mantenimiento preventivo a transformador elevador de potencia de 100 KVA, el consta de las siguientes actividades: • Instalación y montaje de ruedas para el encofrado del transformador acorde al peso y estructura del mismo. • Limpieza profunda y lavado del transformador elevador con diluyente eléctrico. • Ajuste y lubricación de terminales de alto voltaje del transformador elevador. • Retorqueo de los sistemas de sujeción del transformador elevador. • Pintura general del trasformador. • Lacado de bobinado y/o devanados entre otros y según corresponda. • Ajuste de placa de identificación y/o instalación de la misma si aplica. • Marcación y señalización del transformador elevador según normatividad.	1	UNIDAD	$ 4.819.500	$ 915.705	$ 5.735.205	5.735.205

5	Mano de obra la cual incluye: • Todos los traslados de los transformadores elevadores al punto de ejecución del mantenimiento y entrega de los mismos a la Subred Norte E.S.E., donde esta lo disponga. • Ejecución de todas las actividades para el mantenimiento de los trasformadores elevadores por personal competente con experiencia. • Ejecución de todas las pruebas antes y después del mantenimiento preventivo. • Ejecución de pruebas con carga en conexión final. • Asistencia técnica con personal especializado según acuerdo previo entre las partes. • Demás actividades con ocasión al objeto del presente proceso.	1	UNIDAD	$ 6.426.000	$ 1.220.940	$ 7.646.940	7.646.940
					VALOR TOTAL		36.869.175

VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS	**¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?**	SI		NO
			X		

FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CONTADOS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA EN EL ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR DE CONTRATO.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**NOMBRE:** MACEDONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	**CARGO:** PROFESIONAL ESPECIALIZADO INGENIERIA EQUIPO
	CORREO ELECTRÓNICO: ingenieria@subrednorte.gov.co	**NUMERO DE CONTACTO:** 3012110342

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	**DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. **DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. **DE LA CALIDAD DEL SERVICIO**: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. **DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS.

	DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y UN (01) AÑOS MÁS.
	DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ AL VEINTE (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (03) MESES MÁS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1.Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en el proceso de contratación.
2.Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo o del ordenador del gasto.
3.Mantener durante la ejecución, prórrogas y/adiciones del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4.Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5.Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6.Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7.Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8.Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9.Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10.Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11.Subir a la plataforma del SECOP II las facturas correspondientes, para su respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12.Cumplir con el Decreto N° 317 de 2021 de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, alineándose a los objetivos del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para minimizar los impactos negativos al ambiente, respecto a la adquisición y consumo de plástico de un solo uso.
13.Para el cumplimiento de lo señalado en el decreto 332 de 2020, el supervisor del contrato deberá solicitar al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados en el artículo tercero (3) del decreto en mención, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión de cada contrato.

ESPECIFICAS

1.El contratista deberá cumplir, dentro del plazo estipulado con el objeto contratado garantizando una excelente calidad.
2.El contratista deberá garantizar que realizará las actividades objeto del contrato de manera directa, con personal idóneo so pena de incumplimiento del contrato.
3.El contratista, una vez verificado los equipos y/o elementos y demás actividades propias para ejecución del objeto contractual, presentará un cronograma supeditado a los menores tiempos, dicha programación estará sujeta a la verificación y aprobación del supervisor por parte de la Subred Norte E.S.E.
4.El contratista para el desarrollo de la actividad debe contar con todos los recursos humanos, físicos y demás que sean necesarios para la realización del mismo, mitigando el riesgo de generar o desencadenar una falla, previa organización de la logística que se realice con el supervisor del contrato.
5.El contratista debe garantizar las condiciones técnicas de infraestructura, herramientas y equipamiento, para la ejecución del contrato.
6.El contratista debe garantizar el movimiento, transporte, traslados y demás de los equipos objeto del presente proceso, sin generar costos adicionales para la Subred Norte E.S.E.
7.El contratista prestará el servicio técnico en el momento que se requiera y/o según prioridad dada por la entidad, supeditado a los menores tiempos para la puesta a punto del equipo en su conjunto.
8.Cuando sea requerido y según sea el caso el contratista debe brindar soporte técnico en un tiempo no mayor a 4 horas.
9.El contratista debe informar con la debida anticipación al supervisor del contrato, el cambio de elementos o trabajos que sean requeridos adicionalmente y no estén contemplados en el contrato o invitación a cotizar.
10.El contratista realizará pruebas con los elementos y/o herramientas especializadas para la verificación y buen funcionamiento de los transformadores en presencia del supervisor del contrato o quien haga sus veces.
11.El contratista debe realizar la entrega en medio físico y digital del informe final del mantenimiento de los transformadores elevadores, según lo parametrizado en este proceso y/o la necesidad específica que sea requerida por la Subred Norte E.S.E.
12.El contratista una vez finalizado el mantenimiento de los equipos realizará capacitación al personal de la Subred Norte E.S.E, según previa programación con el supervisor del contrato.
13.Las demás obligaciones que se acuerden en la ejecución del contrato.

DIANA CAROLINA CAMELO
SUBGERENTE CORPORATIVA - ORDENADORA DEL GASTO
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado:	**Diana Mayerly Moreno López**	Contratista	
Control de Calidad:	**Andres Mauricio Mojica Alava**	Profesional Especializado	
Vo. Bno.	**Luis Fernando Ángulo Bonilla**	Director de Contratación	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la aprobación electrónica a través de la plataformas SECOP II